ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

INFORME PARCIAL 02 DE SUPERVISIÓN

Del 11/02/2026 al 10/03/02026

Contrato de Obra No 0469-2025 del 20 de noviembre de 2025

MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.

CONTRATISTA:
GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC
R.L. KATHERINE ESTRADA CORTEZ

INTERVENTOR:
CARLOT S.A.S ZOMAC
R.L. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL

SUPERVISION
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PUERTO ASIS-PUTUMAYO
Marzo 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 3
2. FICHA TECNICA 4
3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS 4
3.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 5
3.1.1. INICIO DE OBRA 5
3.1.2. CONTROL DE POLIZAS 5
3.1.3. COMITES TECNICOS 6
3.1.4. SUSPENSIONES Y REINICIOS 6
3.1.5. PRORROGAS 7
3.1.6. ADICIONES 7
3.1.7. SEGURIDAD SOCIAL 7
3.1.8. ACTA PARCIAL 7
3.1.9. ACTA FINAL 7
3.2. ACTIVIDADES TECNICAS 7
3.2.1. UBICACIÓN DE LA OBRA 7
3.2.2. DISEÑOS DEL PROYECTO 9
3.2.3. PERSONAL EN OBRA Y MAQUINARIA 9
La maquinaria y equipos que se están empleando en la obra son los siguientes: 9
3.2.4. BITACORA DE OBRA 9
3.2.5. Condiciones iniciales del contrato 10
3.2.7. Actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2026 y el 10 de marzo de 2026. 14
3.2.8. AVANCE FISICO DE LOS PERIODOS REPORTADOS 18
3.2.9. DESCRIPCION DE LA OBRA 18
3.3. ACTIVIDADES FINANCIERA 18
4. RELACIÓN DE ACTAS CONTRACTUALES 19

1. INTRODUCCION

El municipio de Puerto Asís delegó a la entidad GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, como la empresa constructora para la ejecución del Contrato de Obra No 0469-2025 del 20 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la "**MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".** El presente informe se desarrolla con el fin de informar las labores ejecutadas tanto técnicas como administrativas que se llevaron a cabo en el transcurso de la obra desde el día 11 de febrero de 2026 hasta el día 10 de marzo de 2026.

2. FICHA TECNICA

CONTRATO No.	0469-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.200.461-3
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDI ANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE.
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128
INTERVENTOR:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT: 901379301-8 Rep. Legal: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
PLAZO:	Un (01) mes
FECHA DE INICIO	15 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO 01:	11 de febrero de 2026
PRORROGA 01:	Un (01) mes
FECHA ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES:	13 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 02:	10 de marzo de 2026

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS

La obra se desarrolla según las instrucciones y planos entregados por la entidad contratante y bajo la supervisión de obra de la secretaria de infraestructura de la alcaldía municipal, se ha realizado el debido seguimiento técnico durante la construcción.

3.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

3.1.1. INICIO DE OBRA

El día 16 de diciembre de 2025 en la secretaria de infraestructura del municipio de Puerto Asís se reunieron el secretario de infraestructura y supervisor del contrato en ese momento LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA, la constructora GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC con Nit: 901.617.088-5 representada legalmente por KATHERINE ESTRADA CORTEZ y la interventoría CARLOT S.A.S ZOMAC con Nit. 901379301-8, representada legalmente por JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL.

3.1.2. CONTROL DE POLIZAS

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el CONTRATO DE OBRA No 0469-2025, suscrito con la compañía Seguros Mundial S.A, las cuales se encuentran vigentes.

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO

- Anexo 0:
 Póliza de cumplimiento No. CCS-100045747
 Fecha de expedición: 21 de noviembre de 2025

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimento	$ 38.605.164,10	20/11/2025	30/06/2026
Buen manejo de anticipo	$ 193.025.820,50	20/11/2025	30/06/2026
Prestaciones sociales	$ 19.302.582,05	20/11/2025	31/12/2028
Estabilidad de obra	$ 77.210.328,20	31/12/2025	31/12/2030

- Anexo 1: Extensión de vigencias
 Póliza de cumplimiento No. CCS-100045747
 Fecha de expedición: 30 de marzo de 2026

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimento	$ 38.605.164,10	16/12/2025	10/09/2026
Buen manejo de anticipo	$ 193.025.820,50	16/12/2025	10/09/2026
Prestaciones sociales	$ 19.302.582,05	16/12/2025	10/03/2029

Estabilidad de obra	$ 77.210.328,20	10/03/2026	10/03/2031

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- Anexo 0:
 Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CCS-100009852
 Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2025

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Amparos básicos predios, labores y operaciones	$ 284.700.000,00	20/11/2025	31/12/2025
Patronal	$ 284.700.000,00	20/11/2025	31/12/2025
Contratistas y subcontratistas	$ 284.700.000,00	20/11/2025	31/12/2025
Vehículos propios y no propios	$ 284.700.000,00	20/11/2025	31/12/2025

- Anexo 1: Extensión de vigencias
 Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CCS-100009852
 Fecha de expedición: 30 de marzo de 2026

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Amparos básicos -predios, labores y operaciones	$ 350.181.000,00	20/11/2025	10/03/2026
Patronal	$ 350.181.000,00	20/11/2025	10/03/2026
Contratistas y subcontratistas	$ 350.181.000,00	20/11/2025	10/03/2026
Vehículos propios y no propios	$ 350.181.000,00	20/11/2025	10/03/2026

3.1.3. COMITES TECNICOS

Durante el periodo del presente informe se realizaron.

- Comité 01 –suspensión.
- Comité 02 - Reinicio
- Comité 03 – Acta de mayores y menores cantidades.

3.1.4. SUSPENSIONES Y REINICIOS

Durante el periodo del presente informe se tuvo una suspensión y un reinicio en las siguientes fechas:

- Suspensión No. 1: 30 de diciembre de 2025
- Reinicio No. 1: 11 de febrero de 2026

3.1.5. PRORROGAS

Durante el periodo del presente informe se tuvo una prórroga por un término de un mes calendario y se firmó en la siguiente fecha:

- Prorroga No. 1 (1 mes): 11 de febrero de 2026

3.1.6. ADICIONES

No se realizaron adiciones.

3.1.7. SEGURIDAD SOCIAL

Se observa que la empresa contratista realizo la afiliación a la seguridad social de sus trabajadores como se puede evidenciar en las planillas.

3.1.8. ACTA PARCIAL

No se realizaron pagos parciales

3.1.9. ACTA FINAL

El día 10 de marzo se firma acta de recibo y entrega final.

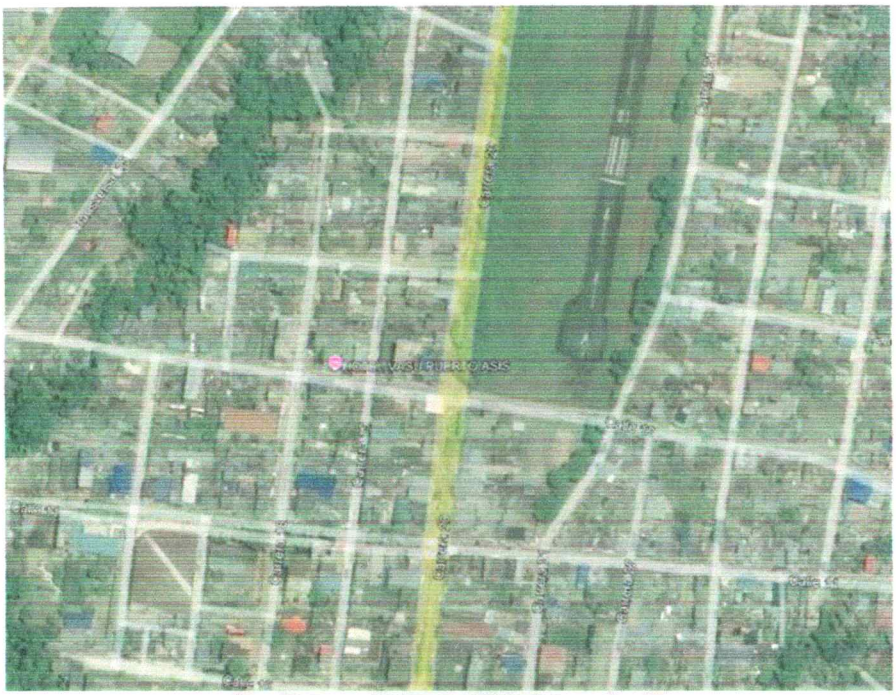
3.2. ACTIVIDADES TECNICAS

3.2.1. UBICACIÓN DE LA OBRA

El proyecto se ejecuta sobre la calle 10, barrios las colinas y los chiparos. Tramo 1 calle 13 con carrera 20 mediante adecuación de sumidero y tramo 2 calle 10 con carrera 33 mediante recalce de tubería.



UBICACIÓN PROYECTO EN EJECUCION –
Localizado en Latitud: 0.494029°, Longitud: -76.490042°



LOCALIZACIÓN TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20
(Google Earth).



LOCALIZACIÓN TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33
(Google Earth).

3.2.2. DISEÑOS DEL PROYECTO

Se le entrego al contratista los planos y diseño que se tuvieron en cuenta para la formulación y modificación del proyecto.

3.2.3. PERSONAL EN OBRA Y MAQUINARIA

El personal de la obra que está participando en la construcción son los siguiente:

RESIDENTE DE OBRA	1
OFICIAL	1
MAESTRO	1
AYUDANTES	1

La maquinaria y equipos que se están empleando en la obra son los siguientes:

Herramienta menor	1
Retroexcavadora	1
Rotomartillo	1
Rana	1
Volqueta	1
Mezclador	1

3.2.4. BITACORA DE OBRA

Se llevo correctamente la bitácora de obra, reportando actividades de ejecución, clima, cantidad de trabajadores y equipos en el sitio.

3.2.5. Condiciones iniciales del contrato

CONDICIONES INICIALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	196,00	$ 2.910,40	$ 570.438
1,02	CERRAMIENTO CON LONA H=2 M	ML	16,00	$ 15.660,00	$ 250.560
				SUBTOTAL	$ 820.998
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES				
2,01	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	502,17	$ 27.569,00	$ 13.844.192
2,02	ENTIBADO	M2	55,00	$ 40.003,84	$ 2.200.211
2,03	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA CRUDO DE RIO	M3	25,70	$ 122.136,41	$ 3.138.662
2,04	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	216,35	$ 18.905,00	$ 4.090.097
2,05	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO	M3	108,00	$ 64.055,00	$ 6.917.940
2,06	ENCAMADO DE TUBERIA CON ARENA DE RIO APISONADA	M3	48,00	$ 81.582,00	$ 3.915.936
2,07	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO E=0,18 M	M2	17,02	$ 33.425,00	$ 569.027
				SUBTOTAL	$ 34.676.065
3,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ALCANTARILLADO SANITARIO				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA CORRUGADA PVC Ø= 315 MM - 12"	ML	232,83	$ 194.614,81	$ 45.312.166
3,02	CAMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN CONCRETO DE 3000PSI D=1,2 M H≤4.00 M. INCLUYE PLACA DE PISO EN CONCRETO CON CAÑUELAS ESMALTADAS, ARO Y CONTRA ARO METÁLICO CON REFUERZO EN TAPA.	UND	6,00	$ 4.003.616,86	$ 24.021.701
3,03	CONEXIÓN A CÁMARA EXISTENTE, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM.	UND	2,00	$ 163.890,68	$ 327.781
3,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)	ML	90,00	$ 817.125,00	$ 73.541.250
				SUBTOTAL	$ 143.202.899
4,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4,01	REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO E=0.18M R-4000 PSI	M2	17,02	$ 181.569,41	$ 3.091.038
				SUBTOTAL	$ 3.091.038
5,00	ITEM NO PREVISTOS				
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1"x1/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)	M2	0,00	$ 787.654,00	$ -
5,02	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0,00	$ 60.235,00	$ -
				SUBTOTAL	$ -

TOTAL COSTO DIRECTO:		$	181.791.000
ADMINISTRACIÓN (29%):	29%	$	52.454.367
UTILIDAD (5%):	5%	$	9.089.550
PMA:		$	6.245.000
TOTAL OBRA:		$	249.579.917

MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		VL.UNITARIO		VL. TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**						
1,01	Localización y replanteo	ml	33,79	$	3.136,53	$	105.983
1,02	Cierre en lona verde h=2m	ml	124,34	$	15.660,00	$	1.947.164
					SUBTOTAL	$	**2.053.148**
2,00	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y DEMOLICIONES**						
2,01	Excavación mecánica en material común	m3	160,72	$	26.171,00	$	4.206.075
2,02	Excavación manual en material común hasta 1,80 m	m3	91,52	$	32.375,00	$	2.962.960
2,03	Relleno compacto con material de excavación	m3	105,80	$	41.637,50	$	4.405.073
2,04	Acondicionamiento de superficie para instalacion de tuber	ml	8,30	$	42.074,29	$	349.217
2,05	Corte y demolición de placa en concreto	m2	232,99	$	33.425,00	$	7.787.691
2,06	Entibado metálico	m2	121,60	$	47.025,00	$	5.718.240
					SUBTOTAL	$	**25.429.255**
3,00	**TUBERIA**						
3,01	Recalce uniones de tuberia	und	7	$	140.969,60	$	986.787
3,02	Suministro e instalación de tubería corrugada 12"	ml	11,96	$	169.519,81	$	2.027.457
					SUBTOTAL	$	**3.014.244**
4,00	**CONEXIÓN A CAMARA EXISTENTE**						
4,01	Conexión a cámara existente, incluye malla electrosoldada	und	1	$	161.894,96	$	161.895
					SUBTOTAL	$	**161.895**
5,00	**REPOSICIÓN DE VIAS**						
5,01	Reposición de pavimento en concreto de 4000 PSI (e=18	m2	232,99	$	181.569,42	$	42.303.858
5,02	Sub base granular	m3	46,598	$	166.963,33	$	7.780.157
5,03	Corte y sellado de juntas, incluye cordón	ml	175,5636	$	23.617,50	$	4.146.373
5,04	Suministro e instalación de geotextil, para separación de s	m2	228,55	$	26.355,00	$	6.023.435
					SUBTOTAL	$	**60.253.824**
6,00	**ACERO**						
6,01	Acero de refuerzo	Kg	375,48	$	9.978,50	$	3.746.678
					SUBTOTAL	$	**3.746.678**
7,00	**SUMIDERO**						
7,01	Sumidero en concreto 1.20 m x 0.70m x 0.90 m medidas	und	1	$	1.230.964,93	$	1.230.965
					SUBTOTAL	$	**1.230.965**
8,00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**						
8,01	Cargue, retiro y transporte de material sobrante (m3/km), e	m3	41,139	$	29.056,88	$	1.195.371
					SUBTOTAL	$	**1.195.371**

COSTO DIRECTO			$ **97.085.380**
ADMINISTRACION	$	0,30	$ 28.767.076
UTILIDAD	$	0,05	$ 4.854.269
TOTAL AU	$	0,35	$ 33.621.345
TOTAL PRESUPUESTO OBRA+AIU			$ **130.706.724**
PMA			$ 2.515.000
PMT			$ 3.250.000

TOTAL COSTO OBRA	$	**136.471.724**

TOTAL CONTRATO		
OBRA No. 1	$	249.579.917
OBRA No. 2	$	136.471.724
TOTAL	$	**386.051.642**

3.2.6. MODIFICATORIO MAYORES Y MENORES CANTIDADES

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se evidenció la necesidad técnica de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de algunos ítems no previstos, derivados de las condiciones reales encontradas en campo y de los ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución hidráulica, estructural y funcional del sistema de alcantarillado sanitario proyectado y sin afectar el valor del contrato.

CONDICIONES INICIALES			MODIFICACION 01		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	(+/-)	CANT	CANT	VR TOTAL
1,00	PRELIMINARES					
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	+	36,80	232,8	$ 677.541,12
1,02	CERRAMIENTO CON LONA H=2 M	ML		-	16,0	$ 250.560,00
		SUBTOTAL			$	928.101,12
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES					
2,01	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	(+)	204,11	706,28	$ 19.471.433,32
2,02	ENTIBADO	M2		-	55,00	$ 2.200.211,31
2,03	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA CRUDO DE RIO	M3	(+)	76,65	102,35	$ 12.500.661,95
2,04	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	(+)	-	216,35	$ 4.090.096,75
2,05	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO	M3		-	108,00	$ 6.917.940,00
2,06	ENCAMADO DE TUBERIA CON ARENA DE RIO APISONADA	M3	(+)	1,20	49,20	$ 4.013.834,40
2,07	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO E=0,18 M	M2		-	17,02	$ 568.893,50
		SUBTOTAL			$	49.763.071,23
3,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ALCANTARILLADO SANITARIO					
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA CORRUGADA PVC Ø= 315 MM - 12"	ML	(+)	11,97	244,8	$ 47.641.705,49
3,02	CAMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN CONCRETO DE 3000PSI D=1,2 M H≤4.00 M. INCLUYE PLACA DE PISO EN CONCRETO CON CAÑUELAS ESMALTADAS, ARO Y CONTRA ARO METÁLICO CON REFUERZO EN TAPA.	UND	(-)	- 1,00	5,0	$ 20.018.084,32
3,03	CONEXIÓN A CÁMARA EXISTENTE, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM.	UND		-	2,0	$ 327.781,35
3,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)	ML	(-)	- 90,00	0,0	$ -
		SUBTOTAL			$	67.987.571,16
4,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
4,01	REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO E=0.18M R-4000 PSI	M2		- 0,00	17,0	$ 3.090.311,39
		SUBTOTAL			$	3.090.311,39
5,00	ITEM NO PREVISTOS					
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1"x1/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)	M2	+	87,00	87,0	$ 68.525.898,00
5,02	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	+	562,52	562,5	$ 33.883.399,43
		SUBTOTAL			$	102.409.297,43

TOTAL COSTO DIRECTO:			$	224.178.352,34
ADMINISTRACIÓN (29%):				$ 64.684.905,10
UTILIDAD (5%):				$ 11.208.917,62
PMA:				$ 6.245.000,00
TOTAL OBRA:			$	306.317.175,05

MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO			MODIFICACION 01		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	(+/-)	CANT	CANT	VR TOTAL
1,00	PRELIMINARES					
1,01	Localización y replanteo	ml		-	33,79	$ 105.983,46
1,02	Cierre en lona verde h=2m	ml		-	124,34	$ 1.947.164,40
		SUBTOTAL				$ 2.053.147,86
2,00	EXCAVACIONES, RELLENOS Y DEMOLICIONES					
2,01	Excavación mecánica en material común	m3	(-)	53,15	107,57	$ 2.815.214,47
2,02	Excavación manual en material común hasta 1,80 m	m3	(-)	87,36	4,16	$ 134.679,99
2,03	Relleno compacto con material de excavación	m3	(-)	9,90	95,90	$ 3.992.884,90
2,04	Acondicionamiento de superficie para instalacion de tuber	ml	(-)	2,30	6,00	$ 252.445,74
2,05	Corte y demolición de placa en concreto	m2	(-)	99,35	133,64	$ 4.466.917,00
2,06	Entibado metálico	m2	(-)	109,60	12,00	$ 564.300,00
		SUBTOTAL				$ 12.226.442,09
3,00	TUBERIA					
3,01	Recalce uniones de tuberia	und	(-)	2,00	5,00	$ 704.848,00
3,02	Suministro e instalación de tubería corrugada 12"	ml	(-)	2,30	9,66	$ 1.637.561,36
		SUBTOTAL				$ 2.342.409,36
4,00	CONEXIÓN A CAMARA EXISTENTE					
4,01	Conexión a cámara existente, incluye malla electrosoldada	und		-	1,00	$ 161.894,96
		SUBTOTAL				$ 161.894,96
5,00	REPOSICIÓN DE VIAS					
5,01	Reposición de pavimento en concreto de 4000 PSI (e=18	m2	(-)	99,35	133,64	$ 24.264.936,62
5,02	Sub base granular	m3	(-)	19,87	26,73	$ 4.462.595,88
5,03	Corte y sellado de juntas, incluye cordón	ml	(-)	94,77	80,79	$ 1.908.057,83
5,04	Suministro e instalación de geotextil, para separación de s	m2	(-)	99,35	129,2	$ 3.405.066,00
		SUBTOTAL				$ 34.040.656,33
6,00	ACERO					
6,01	Acero de refuerzo	Kg	(-)	153,88	221,60	$ 2.211.234,46
		SUBTOTAL				$ 2.211.234,46
7,00	SUMIDERO					
7,01	Sumidero en concreto 1.20 m x 0.70m x 0.90 m medidas	und		-	1,0	$ 1.230.964,93
		SUBTOTAL				$ 1.230.964,93
8,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
8,01	Cargue, retiro y transporte de material sobrante (m3/km), e	m3	(-)	17,88	23,26	$ 675.746,69
		SUBTOTAL				$ 675.746,69

COSTO DIRECTO					$ 54.942.496,68
ADMINISTRACION					$ 16.279.845,43
UTILIDAD					$ 813.992,27
TOTAL AU					$ 19.026.970,27
AL PRESUPUESTO OBRA +					$ 73.969.466,95
PMA					$ 2.515.000,00
PMT					$ 3.250.000,00

TOTAL COSTO OBRA					$ 79.734.466,95

TOTAL CONTRATO					
OBRA No. 1					$ 306.317.175,05
OBRA No. 2					$ 79.734.466,95
TOTAL					$ 386.051.642,00

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

3.2.7. Actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2026 y el 10 de marzo de 2026.

CONDICIONES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1.00	**PRELIMINARES**								
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	196.00	$ 2,910.40	$ 570,438	232.8	$ 677,541.12	232.8	$ 677,541.12
1.02	CERRAMIENTO CON LONA H=2 M	ML	16.00	$ 15,660.00	$ 250,560	16.0	$ 250,560.00	16.0	$ 250,560.00
				SUBTOTAL	**$ 820,998**		**$ 928,101.12**		**$ 928,101.12**
2.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES**								
2.01	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	502.17	$ 27,569.00	$ 13,844,192	706.28	$ 19,471,433.32	706.28	$ 19,471,433.32
2.02	ENTIBADO	M2	55.00	$ 40,003.84	$ 2,200,211	55.00	$ 2,200,211.31	55.00	$ 2,200,211.31
2.03	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA CRUDO DE RIO	M3	25.70	$ 122,136.41	$ 3,138,662	102.35	$ 12,500,661.95	102.35	$ 12,500,661.95
2.04	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	216.35	$ 18,905.00	$ 4,090,097	216.35	$ 4,090,096.75	216.35	$ 4,090,096.75
2.05	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO	M3	108.00	$ 64,055.00	$ 6,917,940	108.00	$ 6,917,940.00	108.00	$ 6,917,940.00
2.06	ENCAMADO DE TUBERIA CON ARENA DE RIO APISONADA	M3	48.00	$ 81,582.00	$ 3,915,936	49.20	$ 4,013,834.40	49.20	$ 4,013,834.40
2.07	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO E=0,18 M	M2	17.02	$ 33,425.00	$ 569,027	17.02	$ 568,893.50	17.02	$ 568,893.50
				SUBTOTAL	**$ 34,676,065**		**$ 49,763,071.23**		**$ 49,763,071.23**
3.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ALCANTARILLADO SANITARIO**								
3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA CORRUGADA PVC Ø= 315 MM - 12"	ML	232.83	$ 194,614.81	$ 45,312,166	244.8	$ 47,641,705.49	244.8	$ 47,641,705.49

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

3.02	CAMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN CONCRETO DE 3000PSI D=1,2 M H≤4.00 M. INCLUYE PLACA DE PISO EN CONCRETO CON CAÑUELAS ESMALTADAS, ARO Y CONTRA ARO METÁLICO CON REFUERZO EN TAPA.	UND	6.00	$ 4,003,616.86	$ 24,021,701	5.0	$ 20,018,084.32	5.0	$ 20,018,084.32	
3.03	CONEXIÓN A CÁMARA EXISTENTE, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM.	UND	2.00	$ 163,890.68	$ 327,781	2.0	$ 327,781.35	2.0	$ 327,781.35	
3.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)	ML	90.00	$ 817,125.00	$ 73,541,250	0.0	$ -	0.0	$ -	
				SUBTOTAL	**$ 143,202,899**		**$ 67,987,571.16**		**$ 67,987,571.16**	
4.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**									
4.01	REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO E=0.18M R-4000 PSI	M2	17.02	$ 181,569.41	$ 3,091,038	17.0	$ 3,090,311.39	17.0	$ 3,090,311.39	
				SUBTOTAL	**$ 3,091,038**		**$ 3,090,311.39**		**$ 3,090,311.39**	
5.00	**ITEM NO PREVISTOS**									
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1"x1/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)	M2	0.00	$ 787,654.00	$ -	87.0	$ 68,525,898.00	87.0	$ 68,525,898.00	
5.02	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0.00	$ 60,235.00	$ -	562.5	$ 33,883,399.43	562.5	$ 33,883,399.43	
				SUBTOTAL	**$ -**		**$ 102,409,297.43**		**$ 102,409,297.43**	

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 181,791,000**		**$ 224,178,352.34**	**$ 224,178,352.34**
ADMINISTRACIÓN (29%): 29%	$ 52,454,367		$ 64,684,905.10	$ 64,684,905.10
UTILIDAD (5%): 5%	$ 9,089,550		$ 11,208,917.62	$ 11,208,917.62
PMA:	$ 6,245,000		$ 6,245,000.00	$ 6,245,000.00
TOTAL OBRA:	**$ 249,579,917**		**$ 306,317,175.05**	**$ 306,317,175.05**

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO						CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VL.UNITARIO	VL. TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1.00	**PRELIMINARES**								
1.01	Localización y replanteo	ml	33.79	$ 3,136.53	$ 105,983	33.79	$ 105,983.46	33.79	$ 105,983.46
1.02	Cierre en lona verde h=2m	ml	124.34	$ 15,660.00	$ 1,947,164	124.34	$ 1,947,164.40	124.34	$ 1,947,164.40
				SUBTOTAL	**$ 2,053,148**		**$ 2,053,147.86**		**$ 2,053,147.86**
2.00	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y DEMOLICIONES**								
2.01	Excavación mecánica en material común	m3	160.72	$ 26,171.00	$ 4,206,075	107.57	$ 2,815,214.47	107.57	$ 2,815,214.47
2.02	Excavación manual en material común hasta 1,80 m	m3	91.52	$ 32,375.00	$ 2,962,960	4.16	$ 134,679.99	4.16	$ 134,679.99
2.03	Relleno compacto con material de excavación	m3	105.80	$ 41,637.50	$ 4,405,073	95.90	$ 3,992,884.90	95.90	$ 3,992,884.90
2.04	Acondicionamiento de superficie para instalacion de tuberia de PVC incluye cama de areana y atraque lateral con material granular (transporte desde cantera autorizada)	ml	8.30	$ 42,074.29	$ 349,217	6.00	$ 252,445.74	6.00	$ 252,445.74
2.05	Corte y demolición de placa en concreto	m2	232.99	$ 33,425.00	$ 7,787,691	133.64	$ 4,466,917.00	133.64	$ 4,466,917.00
2.06	Entibado metálico	m2	121.60	$ 47,025.00	$ 5,718,240	12.00	$ 564,300.00	12.00	$ 564,300.00
				SUBTOTAL	**$ 25,429,255**		**$ 12,226,442.09**		**$ 12,226,442.09**
3.00	**TUBERIA**								
3.01	Recalce uniones de tuberia	und	7	$ 140,969.60	$ 986,787	5.00	$ 704,848.00	5.00	$ 704,848.00
3.02	Suministro e instalación de tubería corrugada 12"	ml	11.96	$ 169,519.81	$ 2,027,457	9.66	$ 1,637,561.36	9.66	$ 1,637,561.36
				SUBTOTAL	**$ 3,014,244**		**$ 2,342,409.36**		**$ 2,342,409.36**
4.00	**CONEXIÓN A CAMARA EXISTENTE**								
4.01	Conexión a cámara existente, incluye malla electrosoldada 4 mm	und	1	$ 161,894.96	$ 161,895	1.00	$ 161,894.96	1.00	$ 161,894.96
				SUBTOTAL	**$ 161,895**		**$ 161,894.96**		**$ 161,894.96**
5.00	**REPOSICIÓN DE VIAS**								
5.01	Reposición de pavimento en concreto de 4000 PSI (e=18cm)	m2	232.99	$ 181,569.42	$ 42,303,858	133.64	$ 24,264,936.62	133.64	$ 24,264,936.62
5.02	Sub base granular	m3	46.598	$ 166,963.33	$ 7,780,157	26.73	$ 4,462,595.88	26.73	$ 4,462,595.88
5.03	Corte y sellado de juntas, incluye cordón	ml	175.5636	$ 23,617.50	$ 4,146,373	80.79	$ 1,908,057.83	80.79	$ 1,908,057.83
5.04	Suministro e instalación de geotextil, para separación de suelo de subrasante y capa granular	m2	228.55	$ 26,355.00	$ 6,023,435	129.2	$ 3,405,066.00	129.20	$ 3,405,066.00

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

				SUBTOTAL	**$ 60,253,824**		**$ 34,040,656.33**		**$ 34,040,656.33**
6.00	**ACERO**								
6.01	Acero de refuerzo	Kg	375.48	$ 9,978.50	$ 3,746,678	221.60	$ 2,211,234.46	221.60	$ 2,211,234.46
				SUBTOTAL	**$ 3,746,678**		**$ 2,211,234.46**		**$ 2,211,234.46**
7.00	**SUMIDERO**								
7.01	Sumidero en concreto 1.20 m x 0.70m x 0.90 m medidas internas, placa inferior, muros y placa superior en concreto de 3000psi de 10 cm de espesor con refuerzo en varilla de 1/2" @ 15 cm en ambos sentidos, rejilla metálica en ángulo metálico 2"x3/16 con marco y contra marco, incluye formaleta y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und	1	$ 1,230,964.93	$ 1,230,965	1.0	$ 1,230,964.93	1.0	$ 1,230,964.93
				SUBTOTAL	**$ 1,230,965**		**$ 1,230,964.93**		**$ 1,230,964.93**
8.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**								
8.01	Cargue, retiro y transporte de material sobrante (m3/km), escombrera distancia maxima 7 km incluye derechos de escombrera	m3	41.139	$ 29,056.88	$ 1,195,371	23.26	$ 675,746.69	23.26	$ 675,746.69
				SUBTOTAL	**$ 1,195,371**		**$ 675,746.69**		**$ 675,746.69**

COSTO DIRECTO		**$ 97,085,380**		**$ 54,942,496.68**		**$ 54,942,496.68**
ADMINISTRACION	$ 0.30	$ 28,767,076		$ 16,279,845.43		$ 16,279,845.43
UTILIDAD	$ 0.05	$ 4,854,269		$ 813,992.27		$ 2,747,124.83
TOTAL AU	$ 0.35	$ 33,621,345		$ 19,026,970.27		$ 19,026,970.27
TOTAL PRESUPUESTO OBRA+AIU		**$ 130,706,724**		**$ 73,969,466.95**		**$ 73,969,466.95**
PMA		$ 2,515,000		$ 2,515,000.00		$ 2,515,000.00
PMT		$ 3,250,000		$ 3,250,000.00		$ 3,250,000.00

TOTAL COSTO OBRA	**$ 136,471,724**		**$ 79,734,466.95**		**$ 79,734,466.95**

TOTAL CONTRATO					
OBRA No. 1	$ 249,579,917		$ 306,317,175.05		$ 306,317,175.05
OBRA No. 2	$ 136,471,724		$ 79,734,466.95		$ 79,734,466.95
TOTAL	**$ 386,051,642**		**$ 386,051,642.00**		**$ 386,051,642.00**

3.2.8. AVANCE FISICO DE LOS PERIODOS REPORTADOS

El porcentaje de avance físico general del contrato de obra ejecutado en el periodo 16/12/2025 al 10/03/2026:

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA ENTRE EL 16/12/2025 HASTA 30/12/2025	**39,20%**

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA ENTRE EL 11/02/2026 HASTA 10/03/2026	**60,80%**

3.2.9. DESCRIPCION DE LA OBRA

El objetivo del contrato es mejorar la prestación del servicio de alcantarillado y contribuir al fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puerto Asís y al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en materia de desarrollo territorial, sostenibilidad ambiental y bienestar comunitario.

3.2.10. TIEMPO TRASCURRIDO DEL CONTRATO

El tiempo trascurrido del contrato de obra fue el siguiente:

Plazo de Ejecución:	UN (01) mes y catorce (14) días
Fecha de Inicio:	16 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación Inicial:	31 de diciembre de 2025
Fecha de Suspensión No. 1:	30 de diciembre de 2025
Fecha de Reinicio No. 1:	11 de febrero de 2026
Fecha de Prorroga No. 1 (1 mes):	11 de febrero de 2026
Fecha de Terminación No. 2:	10 de marzo de 2026

3.3. ACTIVIDADES FINANCIERA

En esta tabla se muestra las cantidades y el valor ejecutado del contrato de obra.

Valor inicial del contrato	$ 386.051.641,00
Valores adicionales	$ 0,00
Valor anticipo	$ 193.025.820,50
Valor total del contrato	$ 386.051.641,00
Valor pagado actas parciales	$ 0,00
Valor a pagar acta final	193.025.820,50
Valor total ejecutado	$ 386.051.641,00

Saldo a favor del municipio	$ 0,00
Porcentaje de ejecución financiera total	100%
Porcentaje de ejecución físico	100%

La obra se ejecuta en actividades 100% cumpliendo el objeto del contrato.

4. RELACIÓN DE ACTAS CONTRACTUALES

Las actas que se desarrollaron en el contrato de obra hasta la fecha fueron las siguientes:

FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
COMITÉ TECNICO No 01:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN 01:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO Y PRORROGA:	11 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE MAYORES Y MENORES:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	10 DE MARZO DE 2026

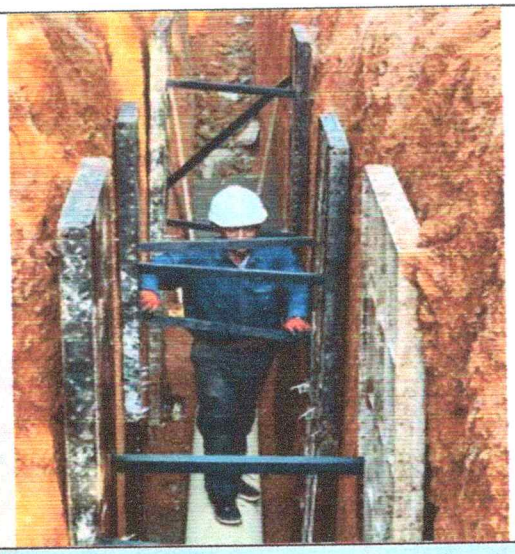
Atentamente;

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Proyecto	Christian Leonardo Charria	Apoyo profesional SIM	

REGISTRO FOTOGRAFICO

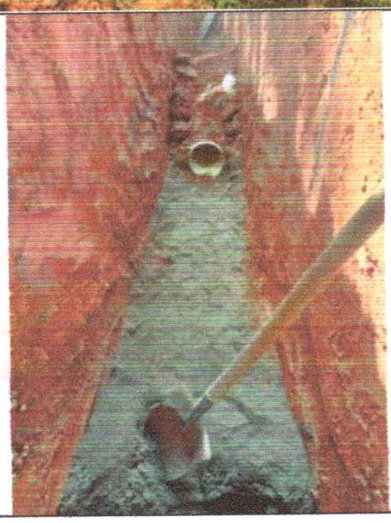
































ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. 0469-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT:	891.200.461-3
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128
INTERVENTORIA	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901.379.301-8 R/L: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL CC. 1.123.209.227
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
PLAZO:	UN (01) MES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el ingeniero **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA,** secretario de Infraestructura Municipal, **KATHERINE ESTRADA CORTEZ** identificada con **CC No. 1.006.847.128**, representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC** identificado con NIT **901.617.088**, obrando cono **CONTRATISTA DE OBRA** y **JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL,** identificada con cedula de ciudadanía 1.123.209.227, en representación legal de **CARLOT S.A.S ZOMAC,** identificado con NIT 901.379.301-8 obrando en calidad de **INTERVENTORIA**, con el fin de celebrar la presenta Acta de Inicio del CONTRATO DE OBRA No 0469-2025.

La presente acta se firma en consideración a dar inicio al **CONTRATO DE OBRA No 0469-2025.** Cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO**

Para constancia se firma en Puerto Asís, por quienes en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025.

Katherine Estrada

KATHERINE ESTRADA CORTEZ
R/L: GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC
Contratista de obra

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del contrato

Jazmin Romo

JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
R/L: CARLOT S.A.S ZOMAC
Interventoría

Proyectó: Natalia Bonilla R.
Apoyo Profesional secretaría de Infraestructura

30 de diciembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Secretaría de Infraestructura municipal
Atn.: Ing. Luis Eduardo Gallego
Puerto Asís.

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO. Y el contrato de interventoría INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA A LOS PROYECTOS Y SOBRE MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal del contrato de obra No 469-2025 actuando como contratista, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato mencionado, con base en los siguientes hechos:

- Situación de Suministros: Debido a las festividades y cierre de vigencia de la temporada de fin de año 2025, nuestros proveedores principales de suministros e insumos han notificado el cese de operaciones y despachos.
- Afectación Técnica: La carencia de estos insumos básicos impide el desarrollo de las actividades programadas en el cronograma vigente, lo cual imposibilita el cumplimiento de los rendimientos esperados.
- Propuesta: Se propone una suspensión hasta la normalización de la cadena de abastecimiento en enero de 2026.

Durante este periodo, el contratista garantizará la debida señalización, cerramiento y seguridad del sitio de obra para prevenir accidentes o afectaciones a terceros.

Katherine Estrada

KATHERINE ESTRADA CORTEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

COMITÉ No 1

CONTRATO DE OBRA No.	469-2025	FECHA COMITÉ:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128		
INTERVENTOR:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901.379.301-8 R/L: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL CC. 1.123.209.227		
SUPERVISIÓN:	LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO DE OBRA:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE		
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS ($26.551.102) MDA/ CTE		
PLAZO ORIGINAL:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2025		

I. PARTICIPANTES

CONVOCADOS	
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – SUPERVISOR.
GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128	CONSTRATISTA DE OBRA
CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901.379.301-8 R/L: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL CC. 1.123.209.227	INTERVENTOR DE OBRA

COMITÉ No 1

MOTIVO DE LA REUNION
Suspensión del contrato de obra No. **469-2025** y del contrato de interventoría No. **495-2025** faltas de suministros.

II. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, en las instalaciones de la entidad contratante, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, se da inicio a la reunión del Comité Técnico con el fin de analizar la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra cuyo objeto es la MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.

El Supervisor del contrato da la bienvenida a los asistentes y concede el uso de la palabra al representante legal del contratista, quien expone los motivos que fundamentan la solicitud de suspensión.

El contratista manifiesta que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requiere el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados más exactamente tuberías. No obstante, informa que varias empresas distribuidoras de materiales se encuentran en período de cierre temporal de fin de año, situación que ha generado la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra.

Señala además que dicha circunstancia es ajena a la voluntad del contratista y que la continuidad de las actividades sin los materiales requeridos podría afectar la calidad de la obra, los rendimientos programados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Analizada la solicitud, el Supervisor del contrato considera que la misma se encuentra debidamente justificada, teniendo en cuenta que el cierre temporal de las empresas proveedoras constituye una causa externa y comprobable, que afecta directamente el normal desarrollo del proyecto. En consecuencia, se estima procedente la suspensión temporal del contrato, hasta tanto se normalice el suministro de materiales.

En coherencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría es accesorio, dependiente y directamente vinculado a la ejecución del Contrato de obra, la supervisión considera técnica y jurídicamente necesario que el Contrato de Interventoría sea suspendido en los mismos términos y por el mismo periodo, toda vez que la imposibilidad de ejecutar el objeto principal impide el desarrollo normal de las obligaciones del proyecto.

ACUERDOS:

PRIMERO: **APROBAR** la suspensión temporal del contrato de obra y de interventoría, a partir del 29 de diciembre de 2025 y hasta que se restablezca la operación normal de las empresas distribuidoras de materiales y se garantice la disponibilidad de los insumos requeridos para la ejecución de la obra.

COMITÉ No 1

SEGUNDO: Durante el período de suspensión no se ejecutarán actividades de obra ni se generarán obligaciones contractuales adicionales.

TERCERO: La suspensión no genera modificaciones al valor total del contrato.

CUARTO: Todas las cláusulas y condiciones del contrato principal continuarán vigentes en los términos inicialmente pactados.

QUINTO: Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, las partes suscribirán el acta de reinicio correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta el día 29 de diciembre de 2025.

	Katherine Estrada.
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor del contrato	**KATHERINE ESTRADA CORTEZ** Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC

JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
Representante Legal
CARLOT S.A.S ZOMAC

Proyectó:Ing. Christian Leonardo Charria

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE SUSPENSION No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 469 DE 2025

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N0. 469-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128
OBJETO	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el secretario de infraestructura **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**, en condición de supervisor del contrato, y el señor **KATHERINE ESTRADA CORTEZ**, representante legal de GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, en calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente Acta de Suspensión del contrato de obra No. 469-2025, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir. Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás. (...) Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la "suspensión temporal de los contratos estatales" no está expresamente regulada. Lo estuvo en vigencia del anterior Estatuto de Contratación Estatal, artículo 57, Decreto Ley 222 de 1983 derogado por la Ley 80 de 1993. (...) A pesar de que las normas que desplazaron el Decreto Ley 222 de 1983 no reprodujeron o sustituyeron la disposición transcrita, las exigencias en la práctica cuotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato."

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

ACTA DE SUSPENSION No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA N0. 495-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901379301-8 RL. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL C.C 1.123.209.227
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS SOBRE MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS ($ 26.551.102) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el secretario de infraestructura **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**, en condición de supervisor del contrato, y el señor **JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL**, en calidad de interventor, con el fin de celebrar la presente Acta de Suspensión del contrato de interventoría No. 495-2025, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

ACTA DE SUSPENSION No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

1. Que el día quince (15) de diciembre de 2025 se suscribió el contrato interventoría No. 495-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y CARLOT S.A.S ZOMAC.

2. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría No. 495-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y CARLOT S.A.S ZOMAC.

3. Que mediante oficio radicado el día veintisiete (29) de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión de actividades, indicando que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requiere el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados. No obstante, informa que varias empresas distribuidoras de materiales se encuentran en período de cierre temporal de fin de año, situación que ha generado la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra.

4. Que, en aras de garantizar la buena ejecución del contrato y de atender las necesidades expresadas por el contratista, resulta procedente otorgar la suspensión temporal del contrato.

Que el Honorable Consejo De Estado en concepto No. 2278 de fecha 5 de julio de 2016 manifiesta:

"En la vida de los contratos administrativos surgen comúnmente imprevistos, en ocasiones ínsitos en el diseño del contrato, que generan interrupciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originaria y desvían el negocio jurídico de la trayectoria inicialmente prevista. Una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución. Sin embargo, pese a la importancia del tema y a la periodicidad con que se plantea, hay que señalar que el asunto no está considerado en la ley, ni ha sido suficientemente destacado o estudiado por la doctrina. En la jurisprudencia se hace referencia a esta cuestión, a lo sumo, en relación con los perjuicios que pueda llevar eventualmente aparejada la suspensión temporal cuando es acordada por las partes. (...) Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista, o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causas que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigne su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o

caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir. Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás. (...) Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la "suspensión temporal de los contratos estatales" no está expresamente regulada. Lo estuvo en vigencia del anterior Estatuto de Contratación Estatal, artículo 57, Decreto Ley 222 de 1983 derogado por la Ley 80 de 1993. (...) A pesar de que las normas que desplazaron el Decreto Ley 222 de 1983 no reprodujeron o sustituyeron la disposición transcrita, las exigencias en la práctica cuotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato."

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE SUSPENSION No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

a) Suspender la ejecución del contrato de interventoría No. 495-2025 a partir del 29 de diciembre de 2025 y hasta el día 15 de enero de 2026.

b) Que la fecha de reinicio se proyecta para el 15 de enero de 2026 o hasta que se dirima la situación.

c) Reiniciar el plazo de ejecución del contrato una vez desaparezcan las causas o motivos de la suspensión del mismo, los cuales deben ser informados oportunamente por el contratista al Supervisor.

d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada y actualizada con acta de reinicio dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO a su expedición, para su aprobación.

f) Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA Secretario de Infraestructura Municipal	**JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL** Representante Legal INTERVENTORIA

Proyectó:Ing. Christian Leonardo Charria

GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC
Crecer Diferente
Nit 901 617 088-5
Grupo Empresarial

Puerto Asís, Putumayo 09 de febrero de 2026

Señor
CARLOT S.A.S ZOMAC
R/L JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
NIT. 901379301

Asunto: Solicitud de reinicio y prorroga No. 1 Contrato de Obra No. 469-2025

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante legal de la GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, identificada con **NIT 901617088-5,** y en atención a la ejecución del contrato de Obra No.469-2025, de manera atenta y respetuosa me permito poner en consideración de la entidad la presente solicitud de conformidad con los consignado en el Acta de suspensión No. 01 suscrita el 30 de diciembre de 2025 y en el acta de comité No. 01 del 30 de diciembre de 2025, el contrato de obra No. 469-2025 fue suspendido por circunstancias de carácter logístico, social y operativo plenamente identificados, verificables y no imputables al contratista, las cuales interrumpieron de manera objetiva y material la ejecución normal de las actividades contractuales dentro de un plazo originalmente pactado de duración limitada. En tal sentido, y una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión, resulta técnica, jurídica y contractualmente procedente al reinicio formal del contrato, así como la prórroga del plazo contractual por un término de un (1) mes calendario, en aplicación de los principios de buena fe, planeación, equilibrio económico del contrato y responsabilidad administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, toda vez que la suspensión afecto directamente el cronograma de ejecución sin que ello pueda generar consecuencias desfavorables para el contratista. La prórroga solicitada se configura como una medida razonable, proporcional y necesaria para garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto contractual en condiciones técnicas adecuadas, preservar la finalidad pública del contrato y evitar eventuales afectaciones derivadas de un plazo insuficiente, sin que en ningún caso pueda interpretarse como reconocimiento de incumplimiento, mora o responsabilidad contractual por parte del
contratista.

Sin otro particular.

Katherine Estrada

Empresa contratista	GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC
Nombre del Representante Legal	KATHERINE ESTRADA CORTEZ
C. C. No.	1.006.847.128 Expedida en Puerto Asís, Putumayo
Dirección de correo	Grupoempresarialaabc@gmail.com
Correo electrónico	Grupoempresarialaabc@gmail.com
Ciudad	Puerto Asís, Putumayo

CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT. 901379301-8

Puerto Asís, 09 de febrero de 2026

INT-0495-2025-OFI-002

Señor
JORGE EDUARDO GAITAN
Secretario de Infraestructura Municipal
Puerto asís-Putumayo

Referencia: Contrato de interventoría 0495-2025 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS SOBRE MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.**

Asunto. Solicitud de reinicio del contrato de obra e interventoría.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría de la referencia, y en ejercicio de las funciones propias de supervisión, control y seguimiento contractual, me permito solicitar de manera respetuosa el reinicio del contrato de obra No. 469-2025, de conformidad con la solicitud presentada por la señora KATHERINE ESTRADA CORTEZ, en representación legal del GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, en calidad de contratista de obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las circunstancias técnicas, administrativas y/o logísticas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido debidamente superadas, encontrándose actualmente las condiciones necesarias para continuar con la ejecución normal del proyecto conforme a lo establecido contractualmente.

De igual manera, se solicita la prórroga del contrato de obra por un término de un (01) mes, toda vez que dicho plazo adicional resulta indispensable para garantizar la correcta, oportuna y completa ejecución de las actividades pendientes, permitiendo así el cumplimiento integral del objeto contractual y la culminación satisfactoria del proyecto, en concordancia con las especificaciones técnicas, cronograma de obra y estándares de calidad exigidos.

En ese mismo sentido, y considerando que el contrato de interventoría No. 0495-2025 se encuentra directamente vinculado a la ejecución del contrato de obra, se solicita igualmente el reinicio y la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término, con el fin de asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y financiero requerido durante la fase restante de ejecución del proyecto.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional o trámite que se requiera para su respectiva formalización.

Atentamente,

JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
C.C. No 1.123.209.227 de Puerto Asís (Putumayo)
Repr. Legal: CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT: 901379301-8
Correo: carlotsaszomac@gmail.com

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE COMITÉ TECNICO 02

CONTRATO DE OBRA No.	469-2025	FECHA COMITÉ:	10 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128		
INTERVENTORIA:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901.379.301-8 R/L: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL CC. 1.123.209.227		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO DE OBRA:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE.		
VALOR PAGO ANITICIPO 50%:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($193.025.820.5) MDA/CTE.		
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS ($26.551.102) MDA/ CTE		
PLAZO ORIGINAL:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.		

I. PARTICIPANTES	
CONVOCADOS	
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO	Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor
KATHERINE ESTRADA CORTEZ	Contratista de Obra
JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL	Interventor
MOTIVO DE LA REUNION	
REINICIO Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA NO. 469-2025 Y EN CONSECUENCIA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 495-2025	
II. DESARROLLO DEL COMITÉ	

ACTA DE COMITÉ TECNICO 02

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026, siendo las 9:00 de la mañana se da inicio a la reunión de Comité Técnico así:

El arquitecto, JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité técnico.

Por lo anterior, el supervisor otorga la palabra al contratista de obra para que exponga su solicitud frente a la celebración del comité.

Toma la palabra KATHERINE ESTRADA CORTEZ, representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC en calidad contratista, y expresa:

Que el contrato de obra No. 469 - 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.", dando inicio el día 16 de diciembre de 2025 por un plazo de un (01) mes, ahora bien, me permito solicitar lo siguiente:

1. Reiniciar el contrato teniendo en cuenta que dentro de la ejecución del contrato No 469-2025, suscrito con el Municipio de Puerto Asís Putumayo, se realizó una suspensión de actividades debido a que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requería el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados. No obstante, se informó que varias empresas distribuidoras de materiales se encontraban en período de cierre temporal de fin de año, situación que generó la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra, por otra parte, en el clausulado del contrato se establece que no se debe sobre pasar en plazo el cierre fiscal del 31 de diciembre, por lo cual se tuvo que dar la suspensión. Una vez superadas estas circunstancias es debido reiniciar el contrato de obra.
2. Una vez concretado este reinicio, obtener una prórroga en tiempo de UN (01) MES del contrato de obra, la cual es necesaria para poder llevar a cabo la adecuada ejecución de las actividades pactadas en el contrato.

Toma la palabra JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL, representante legal de la empresa CARLOT S.A.S ZOMAC en calidad interventor, y expresa

1. En coherencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 495-2025 es accesorio, dependiente y directamente vinculado a la ejecución del Contrato de obra, esta Interventoría considera técnica y jurídicamente necesario que el Contrato de Interventoría No. 495-2025 sea reiniciado en los mismos términos y por el mismo periodo que el contrato de obra.

Finalmente Toma la palabra el Arq. JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de Infraestructura Municipal y comenta lo siguiente: de acuerdo con lo expuesto por el contratista e interventor de obra, y revisada por esta supervisión, se hace necesario dar reinicio y adelantar el tema

ACTA DE COMITÉ TECNICO 02

administrativo pertinente para la prórroga en plazo del contrato de obra, en ese orden, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato resuelven lo siguiente:

Primero: Aprobar el reinicio de las actividades del contrato de obra No. 469-2025 y del contrato de interventoría 495-2025, al haberse superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión contractual, de conformidad con los conceptos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros emitidos.

Segundo: Aprobar prorroga al plazo contractual por un periodo de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de reinicio, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento del cronograma ajustado.

Tercero: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Cuarto: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo tramite.

Para constancia de lo anterior, siendo las 10:00 am del 10 de febrero de 2026 se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del convenio

KATHERINE ESTRADA CORTEZ
CONTRATISTA

JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
INTERVENTOR

Proyecto:	Christian Leonardo Charria E.	Apoyo profesional secretaria de infraestructura	

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 469 DE 2025

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N0. 469-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
PLAZO:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE.
VALOR PAGO ANITICIPO 50%:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($193.025.820.5) MDA/CTE.
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE FEBRERO 2026

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los once (11) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron el secretario de infraestructura **JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO**, en condición de supervisor del contrato, y la señora **KATHERINE ESTRADA CORTEZ,** representante legal de GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC en calidad contratista, Con el fin de celebrar la presente Acta de reinicio del contrato de obra No. 469-2025, previo las siguientes consideraciones.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 469 DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que el día veinte (20) de noviembre de 2025 se suscribió el contrato obra No. 469-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC.

2. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra No. 469-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC.

3. Que mediante oficio radicado el día treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión de actividades, indicando que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requiere el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados. No obstante, informa que varias empresas distribuidoras de materiales se encuentran en período de cierre temporal de fin de año, situación que ha generado la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra.

4. Que el secretario de infraestructura, en su calidad de supervisor, estudio la solicitud presentada por el contratista, y encontró viable la suspensión del contrato, esto con el fin de lograr ejecutar al 100% las actividades contratadas.

5. Que los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de obra No. 469-2025 ya fueron superados por tanto se puede dar reinicio a las actividades contractuales.

6. Que, KATHERINE ESTRADA CORTEZ, representante legal de GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, contratista y JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato, se encuentran de acuerdo con el reinicio y se comprometen a disponer de todo el equipo necesario para ejecutar las actividades estipuladas en el contrato.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Reiniciar la ejecución del contrato de obra No. 469-2025 a partir de la suscripción de la presente acta.

b) Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

c) Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.

d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 469 DE 2025

e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO, para su aprobación.

f) Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

g) El supervisor y el contratista acuerdan dar reinicio al contrato de obra No. 469-2025 a partir del 11 de febrero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

	katherine Estrada
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO Secretario de Infraestructura Municipal	**KATHERINE ESTRADA CORTEZ** R/L. GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC Contratista

Proyecto:	*Christian Leonardo Charria E.*	*Apoyo profesional secretaria de infraestructura*	

ANEXO DE MODIFICACION No 002 (prorroga) AL CONTRATO DE OBRA No. 469-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC con Nit. 901617088-5

Entre JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ mayor de edad, en su calidad de alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte KATHERINE ESTRADA CORTEZ, Identificada con CC. 1.006.847.128, representante legal de GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC identificada con NIT 901.617.088-5, en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, Identificada con NIT 901.379.301-8, celebró el Contrato de obra No. 469-2025, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO."**, por un valor de **$386.051.641 M/CTE**.

2. Que el plazo de ejecución pactado para el Contrato de obra No. 469-2025, es de un (01) mes.

3. Que a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.

4. Que la secretaria de Infraestructura municipal, en calidad de supervisora del Contrato de obra No 469 -2025, acuerda una modificación al contrato referida al plazo del contrato, según los estipulado en el Acta de Comité Técnico No. 2 del 10 de febrero del 2026, que dentro de sus apartes concluyen lo siguiente:

 (.../...)

 ... Primero: Aprobar el reinicio de las actividades del contrato de obra No. 469-2025 y del contrato de interventoría 495-2025, al haberse superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión contractual, de conformidad con los conceptos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros emitidos.

 Segundo: Aprobar prorroga al plazo contractual por un periodo de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de reinicio, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento del cronograma ajustado.

 Tercero: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

 Cuarto: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo tramite...

 (.../...)

5. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:

"(...). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)*".

6. Que la suscripción de este modificatorio que contiene la prórroga al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 3 – PLAZO del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 469-2025, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de UN (01) MES más, al contrato inicial. Teniendo fecha de terminación el día 10 de marzo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 469-2025, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No.469-2025, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyecto:	*Christian Leonardo Charria*	*Apoyo Profesional S.I.M*	
Aprobó:	*Jorge Eduardo Gaitan Escudero*	*Secretario Infraestructura Municipal*	
Revisó:	*Richard Salazar Salazar*	*Apoyo Profesional Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 495-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901.379.301-8 R/L: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL CC. 1.123.209.227
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS SOBRE MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS ($26.551.102) MDA/ CTE
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE FEBRERO DE 2026

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los once (11) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron el secretario de infraestructura **JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO**, en condición de supervisor del contrato, y La señora **JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL**, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC en calidad de interventor, Con el fin de celebrar la presente Acta de reinicio del contrato de interventoría No. 495-2025, previo las siguientes consideraciones.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que el día quince (15) de noviembre de 2025 se suscribió el contrato interventoría No. 495-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y CARLOT S.A.S ZOMAC.

2. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría No. 495-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS e CARLOT S.A.S ZOMAC.

3. Que mediante oficio radicado el día treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión de actividades, indicando que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requiere el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados. No obstante, informa que varias empresas distribuidoras de materiales se encuentran en período de cierre temporal de fin de año, situación que ha generado la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra.

4. Que el secretario de infraestructura, en su calidad de supervisor, estudio la solicitud presentada por el contratista, y encontró viable la suspensión del contrato, esto con el fin de lograr ejecutar al 100% las actividades contratadas.

5. Que los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría No. 495-2025 ya fueron superados por tanto se puede dar reinicio a las actividades contractuales.

6. Que, JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC, interventor y JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato, se encuentran de acuerdo con el reinicio y se comprometen a disponer de todo el equipo necesario para ejecutar las actividades estipuladas en el contrato.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 495-2025 a partir de la suscripción de la presente acta.

b) Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

c) Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.

d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO, para su aprobación.

f) Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

g) El supervisor y el interventor acuerdan dar reinicio al contrato de interventoría No. 495 de 2025 a partir del 11 de febrero de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO Secretario de Infraestructura Municipal	**CARLOT S.A.S ZOMAC** RL. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL INTERVENTORIA

Proyecto:	*Christian Leoanrdo Charria E.*	*Apoyo profesional secretaria de infraestructura*	

ANEXO DE MODIFICACION No 002 (prorroga) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 495-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y CARLOT S.A.S ZOMAC con Nit. 901.379.301-8

Entre JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL, Identificado con CC. 1.123.209.227, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC identificada con NIT 901.379.301-8, en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y CARLOT S.A.S ZOMAC, Identificada con NIT 901.379.301-8, celebró el Contrato de interventoría No. 495-2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS SOBRE MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.",** por un valor total de **$26.551.102 M/CTE.**

2. Que el plazo de ejecución pactado para el Contrato de interventoría No. 495-2025, es de un (01) mes.

3. Que a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.

4. Que la secretaria de Infraestructura municipal, en calidad de supervisora del Contrato de interventoría No 495 -2025, acuerda una modificación al contrato de interventoría referida al plazo del contrato, según los estipulado en el Acta de Comité Técnico No. 2 del 10 de febrero del 2026, que dentro de sus apartes concluyen lo siguiente;

(.../...)

... Primero: Aprobar el reinicio de las actividades del contrato de obra No. 469-2025 y del contrato de interventoría 495-2025, al haberse superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión contractual, de conformidad con los conceptos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros emitidos.

Segundo: Aprobar prorroga al plazo contractual por un periodo de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de reinicio, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento del cronograma ajustado.

Tercero: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Cuarto: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo tramite...

(.../...)

5. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:
"(...). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)*".

6. Que la suscripción de este modificatorio que contiene la prórroga en plazo al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – PLAZO del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 495-2025, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de UN (01) MES más, al contrato inicial. Teniendo fecha de terminación el día 10 de marzo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 495-2025, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No.495-2025, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII

que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyecto:	*Christian Leonardo Charria*	*Apoyo Profesional S.I.M*	
Aprobó:	*Jorge Eduardo Gaitan Escudero*	*Secretario Infraestructura Municipal*	
Revisó:	*Richard Salazar Salazar*	*Apoyo Profesional Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	

ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

CONTRATO DE OBRA No.	469-2025	FECHA COMITÉ:	13 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC 901.617.088-5 R/L: KATHERINE ESTRADA CORTEZ CC. 1.006.847.128		
INTERVENTORIA:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901.379.301-8 R/L: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL CC. 1.123.209.227		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO DE OBRA:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE.		
VALOR PAGO ANITICIPO 50%:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($193.025.820.5) MDA/CTE.		
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS ($26.551.102) MDA/ CTE		
PLAZO ORIGINAL:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE REINICIO:	11 DE FEBRERO DE 2026		
PRORROGA 01	UN (01) MES		
FECHA DE TERMINACION:	10 DE MARZO DE 2026		

I. PARTICIPANTES	
CONVOCADOS	
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO	Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor
KATHERINE ESTRADA CORTEZ	Contratista de Obra
JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL	Interventoría
MOTIVO DE LA REUNION	
BALANCE DE CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA 469-2025	
II. DESARROLLO DEL COMITÉ	

ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, siendo las 8:00 de la mañana se da inicio a la reunión de Comité Técnico así:

El arquitecto JORGE EDUARDO GAITÁN ESCUDERO, en su calidad de secretario de Infraestructura Municipal y Supervisor del Contrato, da la bienvenida a los asistentes y procede a instalar formalmente la sesión del Comité Técnico.

Acto seguido, el supervisor del contrato otorga el uso de la palabra al contratista con el fin de que exponga la solicitud que motiva la convocatoria del presente comité.

Toma la palabra la ingeniera KATHERINE ESTRADA CORTEZ, representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S. ZOMAC, en calidad de contratista de obra, quien manifiesta que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 469 – 2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" se ve la necesidad de realizar un acta de mayores y menores cantidades de algunas de las actividades contractuales, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

CONDICIONES INICIALES]				MODIFICACION 01		CONDICIONES ACTUALIZADAS
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	(+/-)	CANT	CANT
1.00	**PRELIMINARES**					
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	196.00	+	36.80	232.8
1.02	CERRAMIENTO CON LONA H=2 M	ML	16.00		-	16.0
2.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES**					
2.01	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	502.17	(+)	204.11	706.28
2.02	ENTIBADO	M2	55.00		-	55.00
2.03	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA CRUDO DE RIO	M3	25.70	(+)	76.65	102.35
2.04	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	216.35	(+)	-	216.35
2.05	RELLENO CON COMPACTACIÓN MANUAL - MECANICA MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO	M3	108.00		-	108.00
2.06	ENCAMADO DE TUBERIA CON ARENA DE RIO APISONADA	M3	48.00	(+)	1.20	49.20
2.07	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO E=0,18 M	M2	17.02		-	17.02
3.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ALCANTARILLADO SANITARIO**					
3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA CORRUGADA PVC Ø= 315 MM - 12"	ML	232.83	(+)	11.97	244.8
3.02	CAMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN CONCRETO DE 3000PSI D=1,2 M H≤4.00 M. INCLUYE PLACA DE PISO EN CONCRETO CON CAÑUELAS ESMALTADAS, ARO Y CONTRA ARO METÁLICO CON REFUERZO EN TAPA.	UND	6.00	(-)	- 1.00	5.0
3.03	CONEXIÓN A CÁMARA EXISTENTE, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM.	UND	2.00		-	2.0
3.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8"	ML	90.00	(-)	- 90.00	0.0

ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

	(INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)					
4.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
4.01	REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO E=0.18M R-4000 PSI	M2	17.02		- 0.00	17.0
NP	**ITEM NO PREVISTOS**					
NP 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA 40x40 cm EN ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" Y CELOSIA EN ÁNGULO DE 1"x1/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJE)	M2	0.00	+	87.00	87.0
NP 2	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0.00	+	562.52	562.5

MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

CONDICIONES INICIALES				MODIFICACION 01		CONDICIONES ACTUALIZADAS
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**(+/-)**	**CANT**	**CANT**
1.00	**PRELIMINARES**					
1.01	Localización y replanteo	ml	33.79		-	33.79
1.02	Cierre en lona verde h=2m	ml	124.34		-	124.34
2.00	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y DEMOLICIONES**					
2.01	Excavación mecánica en material común	m3	160.72	(-)	- 53.15	107.57
2.0	Excavación manual en material común hasta 1,80 m	m3	91.52	(-)	- 87.36	4.16
2.03	Relleno compacto con material de excavación	m3	105.80	(-)	- 9.90	95.90
2.04	Acondicionamiento de superficie para instalación de tubería de PVC incluye cama de arena y atraque lateral con material granular (transporte desde cantera autorizada)	ml	8.30	(-)	- 2.30	6.00
2.05	Corte y demolición de placa en concreto	m2	232.99	(-)	- 99.35	133.64
2.06	Entibado metálico	m2	121.60	(-)	- 109.60	12.00
3.00	**TUBERIA**					
3.01	Recalce uniones de tuberia	und	7	(-)	- 2.00	5.00
3.02	Suministro e instalación de tubería corrugada 12"	ml	11.96	(-)	- 2.30	9.66
4.00	**CONEXIÓN A CAMARA EXISTENTE**					
4.01	Conexión a cámara existente, incluye malla electrosoldada 4 mm	und	1		-	1.00
5.00	**REPOSICIÓN DE VIAS**					
5.01	Reposición de pavimento en concreto de 4000 PSI (e=18cm)	m2	232.99	(-)	- 99.35	133.64
5.02	Sub base granular	m3	46.598	(-)	- 19.87	26.73
5.03	Corte y sellado de juntas, incluye cordón	ml	175.5636	(-)	- 94.77	80.79
5.04	Suministro e instalación de geotextil, para separación de suelo de subrasante y capa granular	m2	228.55	(-)	- 99.35	129.2
6.00	**ACERO**					
6.01	Acero de refuerzo	Kg	375.48	(-)	- 153.88	221.60
7.00	**SUMIDERO**					
7.01	Sumidero en concreto 1.20 m x 0.70m x 0.90 m medidas internas, placa inferior, muros y placa superior en concreto de 3000psi de 10 cm de espesor con refuerzo en varilla de 1/2" @ 15 cm en ambos sentidos, rejilla metálica en ángulo metálico 2"x3/16 con marco y contra marco, incluye formaleta y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und	1		-	1.0
8.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
8.01	Cargue, retiro y transporte de material sobrante (m3/km), escombrera distancia máxima 7 km incluye derechos de escombrera	m3	41.139	(-)	- 17.88	23.26

ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se evidenció la necesidad técnica de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de algunos ítems no previstos, derivados de las condiciones reales encontradas en campo y de los ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución hidráulica, estructural y funcional del sistema de alcantarillado sanitario proyectado.

En ese sentido, el contratista presenta ante el comité técnico el balance de mayores y menores cantidades de obra, el cual se relaciona en las tablas previamente expuestas, donde se comparan las condiciones iniciales contractuales, las modificaciones propuestas y las condiciones actualizadas de ejecución.

En el Tramo 2, correspondiente a la intersección de la Calle 10 con Carrera 33, en el cual se contemplaban actividades de recalce de tubería existente, suministro e instalación de tubería corrugada de 12", conexión a cámara existente y reposición de pavimento rígido, fue posible identificar y solucionar la falla en la red sanitaria sin requerir la demolición total del área inicialmente proyectada.

Lo anterior permitió intervenir de manera puntual la zona afectada, evitando la demolición innecesaria de placas de concreto que se encontraban en buen estado estructural. Gracias a esta optimización del procedimiento constructivo fue posible reducir las cantidades inicialmente previstas en actividades como demolición de pavimento, excavaciones, reposición de concreto, subbase granular, geotextil y acero de refuerzo, entre otras actividades complementarias asociadas.

Esta estrategia constructiva permitió minimizar la intervención sobre la infraestructura vial existente, reducir el impacto en la movilidad del sector y optimizar los recursos del proyecto, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual ni las condiciones de funcionamiento de la red sanitaria intervenida.

Por otra parte, en el tramo correspondiente a la construcción del colector principal sobre la Calle 10 en los barrios Las Colinas y Los Chiparos, fue necesario realizar mayores cantidades de obra, así como incorporar ítems no previstos.

Durante la ejecución se evidenció que, para lograr la adecuada conexión entre los tramos existentes del sistema de alcantarillado, fue necesario incrementar la longitud de tubería sanitaria corrugada de 12", lo cual implicó también el aumento proporcional de las actividades asociadas a su instalación, tales como excavaciones mecánicas, rellenos y encamado de arena.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de incluir un ítem no previsto de relleno compacto con material seleccionado, requerido para garantizar el recubrimiento mínimo de seguridad de la tubería sanitaria, especialmente en el tramo final de entrega del colector construido, asegurando de esta manera el adecuado comportamiento estructural del sistema frente a cargas de tránsito y condiciones de servicio.

La implementación de las modificaciones propuestas permitirá, ajustar las cantidades de obra a las condiciones reales del proyecto, garantizando la correcta ejecución de las actividades constructivas, Cumplir con las especificaciones técnicas del diseño y las normas aplicables en materia de construcción de redes de alcantarillado sanitario, optimizar el uso de los recursos del contrato, evitando intervenciones innecesarias sobre estructuras existentes en buen estado y garantizar la

funcionalidad hidráulica y la durabilidad del sistema de alcantarillado, asegurando el adecuado desempeño del colector y de las conexiones realizadas.

Es importante resaltar que las modificaciones planteadas no alteran el objeto contractual ni las metas físicas del proyecto, sino que corresponden a ajustes técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras, manteniendo el equilibrio del contrato y garantizando la entrega de una infraestructura funcional y acorde con las necesidades del municipio.

Posteriormente, toma la palabra la ingeniera JAZMIN ROCÍO ROMO BERNAL, representante legal de la empresa CARLOT S.A.S. ZOMAC, en calidad de interventoría del contrato, quien manifiesta que:

Durante el desarrollo de las actividades constructivas del contrato de obra No. 469 – 2025, y conforme a las labores permanentes de seguimiento técnico realizadas por la interventoría y la supervisión del contrato, se evidenció que algunas de las cantidades inicialmente previstas en el presupuesto oficial no correspondían plenamente con las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención. Lo anterior obedece a que los proyectos de redes subterráneas de alcantarillado sanitario presentan un alto grado de variabilidad asociado a factores como la condición del terreno natural, la ubicación exacta de las redes existentes, la profundidad real de instalación de las tuberías y las condiciones estructurales del pavimento existente, aspectos que únicamente pueden verificarse con precisión durante la fase de ejecución de obra.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, fue necesario realizar un análisis técnico detallado de las actividades ejecutadas en campo, lo que permitió identificar la necesidad de efectuar ajustes en algunas cantidades de obra inicialmente contratadas. Dichos ajustes corresponden a un balance de mayores y menores cantidades, el cual se encuentra debidamente soportado en los registros de obra, levantamientos topográficos, bitácoras y verificación directa de las condiciones constructivas del proyecto. Estas modificaciones no implican alteración del objeto contractual, sino que corresponden a ajustes técnicos necesarios para asegurar la adecuada funcionalidad hidráulica y estructural de las obras ejecutadas.

Así mismo, es importante señalar que los ajustes planteados responden al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, toda vez que durante la ejecución del proyecto se adoptaron soluciones constructivas que permitieron optimizar la intervención sobre la infraestructura existente, evitando demoliciones innecesarias y reduciendo actividades que no resultaban indispensables para la solución del problema sanitario identificado. Lo anterior permitió disminuir algunas cantidades inicialmente previstas y, al mismo tiempo, incrementar otras que resultaron indispensables para garantizar la correcta conexión y funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario intervenido.

Durante el proceso constructivo del colector principal ubicado sobre la Calle 10 en los barrios Las Colinas y Los Chiparos, se identificaron condiciones de obra que no habían sido contempladas dentro del presupuesto inicial del contrato, particularmente en lo relacionado con la necesidad de garantizar las condiciones adecuadas de soporte y recubrimiento de la tubería sanitaria instalada.

En este sentido, se evidenció la necesidad de incorporar el ítem no previsto correspondiente al relleno compacto con material seleccionado, el cual resulta técnicamente necesario para asegurar el recubrimiento mínimo de seguridad de la tubería sanitaria de 12 pulgadas, garantizando su adecuada protección frente a cargas externas derivadas del tránsito vehicular y evitando posibles deformaciones o asentamientos diferenciales que puedan comprometer el funcionamiento hidráulico de la red. La inclusión de este ítem responde a criterios técnicos de estabilidad estructural del sistema y al cumplimiento de las especificaciones constructivas aplicables a redes de alcantarillado sanitario.

De igual manera, fue necesario ajustar el ítem relacionado con el suministro e instalación de cercha metálica, incorporando un ítem no previsto que responde a las condiciones constructivas requeridas para garantizar la adecuada protección y estabilidad de los elementos instalados. Esta modificación obedece a la necesidad de adaptar la solución constructiva a las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención, manteniendo las condiciones de seguridad estructural y funcionalidad requeridas para el correcto desempeño de la obra.

Cabe resaltar que los ítems no previstos incorporados no corresponden a actividades nuevas ajenas al objeto contractual, sino que constituyen elementos técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras de alcantarillado sanitario, razón por la cual su inclusión se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico y constructivo.

Es importante dejar constancia que el presente balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de los ítems no previstos, se realiza en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos, y se encuentra debidamente soportado en la verificación técnica realizada durante la ejecución del contrato. Así mismo, se deja expresa constancia que dichas modificaciones no generan cambios en el objeto contractual ni alteran el alcance del proyecto, limitándose únicamente a ajustar las cantidades de obra necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las metas físicas establecidas, manteniendo el equilibrio económico del mismo y garantizando la adecuada prestación del servicio público asociado a la infraestructura construida.

Así las cosas, una vez revisado y verificado el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la justificación técnica presentada por el contratista, se evidencia que dichas modificaciones No afectan el objeto contractual, permiten el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato y se encuentran técnicamente justificadas de acuerdo con las condiciones encontradas en campo.

En consecuencia, la interventoría emite concepto favorable y recomienda al supervisor del contrato aprobar el balance de mayores y menores cantidades presentado, con el fin de continuar con la ejecución normal de las obras.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez escuchadas las intervenciones del contratista y de la interventoría, y analizada la información presentada respecto al balance de mayores y menores cantidades de obra, el Comité Técnico considera que los ajustes propuestos obedecen a las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto y que se encuentran debidamente sustentados desde el punto de vista técnico.

Así mismo, se evidencia que las modificaciones planteadas no alteran el objeto del contrato ni las metas físicas establecidas, sino que corresponden a ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras y el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario intervenido.

En ese sentido, el comité técnico concluye que las modificaciones presentadas corresponden a ajustes propios del desarrollo constructivo del proyecto, los cuales permiten optimizar los recursos del contrato y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las obras ejecutadas.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

COMPROMISOS

En virtud de lo anterior, se establecen los siguientes compromisos:

El contratista procede con la ejecución de las actividades conforme al balance de mayores y menores cantidades aprobado, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes y condiciones establecidas en el contrato.

L a interventoría realizara el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente a la ejecución de las actividades aprobadas, verificando el cumplimiento de las cantidades ajustadas y la correcta ejecución de las obras.

Adelantar los trámites administrativos correspondientes para la formalización del acta de mayores y menores cantidades de obra, conforme a lo aprobado en el presente comité técnico.

Para constancia de lo anterior, siendo las 10:00 am del 13 de febrero de 2026 se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del convenio

Katherine Estrada
KATHERINE ESTRADA CORTEZ
Rep. Legal GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS
ZOMAC
CONTRATISTA

Jazmin Romo
JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
INTERVENTOR

Proyecto:	Christian Leonardo Charria E.	Apoyo profesional secretaria de infraestructura	